



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0481 DE 1993

(23 AGO, 1993)

"Por la cual se modifican las condiciones de prestación del servicio a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. en algunas rutas del Departamento de Arauca"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL
NORTE DE SANTANDER,

en uso de facultades legales, en especial las
conferidas por el Decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., a través del memorial radicado bajo el No.0672 de marzo 31 de 1993, solicitó lo siguiente:

1. En la Ruta ARAUCA - PUERTO RONDON Y VICEVERSA, el cambio de capacidad transportadora de campero a microbus y la determinación por la vía por CRAVO NORTE

2. En la ruta ARAUCA - TAME y VICEVERSA vía PANAMA DE ARAUCA- PUERTO JORDAN, la modificación de la vía por ARAUQUITA - LA ESMERALDA - FORTUL, el cambio de nivel de servicio de corriente a lujo y la modificación de los horarios así:

Saliendo de Arauca a las 08:00
Saliendo de Tame a las 05:00

3. En la ruta ARAUCA - TAME y VICEVERSA Vía PANAMA DE ARAUCA PUERTO JORDAN la modificación de horarios así:

HORARIOS AUTORIZADOS:

Saliendo de Arauca a las 08:30 - 10:30
Saliendo de Tame a las 09:00 - 15:00

HORARIOS SOLICITADOS:

Saliendo de Arauca a las 03:00 - 14:00
Saliendo de Tame a las 04:00 - 16:00

4. La reestructuración de horarios en la ruta SARAVENA - TAME y VICEVERSA.

HORARIOS AUTORIZADOS:

Saliendo de Saravena a las 04:30 ✓
Saliendo de Tame a las 12:00 ✓

HORARIOS SOLICITADOS

Saliendo de Saravena a las 05:00 - 13:00 ✓
Saliendo de Tame a las 12:00 - 14:00 ✓



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0481 DE 1993

(23 AGO. 1993)

"Por la cual se modifican las condiciones de prestación del servicio a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. en algunas rutas del Departamento de Arauca"

Que la Empresa solicitante respalda su solicitud con un estudio elaborado con la interventoría de este Instituto.

Que la División de Transporte de esta Regional después de analizar la petición la evaluó y elaboró el CONCEPTO de fecha julio 21 de 1993, mediante el cual conceptúa que la petición señalada con el numeral uno (1) que se refiere a la ruta 81 Origen Arauca 82 Destino Puerto Rondón sea negada en lo concerniente al cambio de tipo de vehículo de campero a microbus y sea despachada favorablemente en cuanto a la determinación de la vía por CRAVO NORTE. En cuanto a las restantes peticiones el Concepto Técnico aludido estima que deben ser atendidas íntegramente en forma favorable.

Que este Despacho acoge en su totalidad los planteamientos expuestos en el concepto aludido, por hallarlos ajustados a la normatividad vigente y en consecuencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo 2o. de la Resolución 1253 del 10 de marzo de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, en lo concerniente a las siguientes rutas las cuales quedarán así:

a) RUTA No.81 Origen: Arauca (Arauca)
VICEVERSA No.82 Destino: PUERTO RONDON (Arauca)
Via: CRAVO NORTE
Clase de Vehículo: Campero
Saliendo de Arauca (Arauca) 06:00
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria
Saliendo de Puerto Rondón (Arauca) 06:00
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

b) RUTA No.89 Origen: Arauca (Arauca)
Viceversa No.90 Destino: Tame (Arauca)
Via: Arauquita - La Esmeralda - Fortul
Clase de Vehículo: Bus
Saliendo de Arauca (Arauca) 06:00
Nivel de Servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria
Saliendo de Tame (Arauca) 05:00
Nivel de Servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

km y m
c) RUTA No.91 Origen: Arauca (Arauca)
VICEVERSA No.92 Destino: Tame (Arauca)
Via: PANAMA DE ARAUCA - PUERTO JORDAN
Clase de Vehículo: Bus
Saliendo de Arauca (Arauca) 05:00 - 14:00

Tame - Arauca - Arauquita
Sorocoma



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO. 0481 DE 1993

(23 AGO. 1993)

"Por la cual se modifican las condiciones de prestación del servicio a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. en algunas rutas del Departamento de Arauca"

Nivel de Servicio: Lujo

Frecuencia: Diaria

Saliendo de Tame (Arauca) 04:00 - 16:00

Nivel de Servicio: Lujo

Frecuencia: Diaria

d) RUTA No.99 Origen: Saravena (Arauca)

VICEVERSA No.100 Destino: Tame (Arauca)

Clase de Vehículo: Bus

Saliendo de Saravena (Arauca) 05:00 - 13:00

Nivel de Servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria

Saliendo de Tame (Arauca) 12:00 - 14:00

Nivel de Servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el artículo 2o. de la Resolución 1253 de marzo 10 de 1993, solo en lo que concierne a las rutas que son objeto de la presente modificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a 23 AGO. 1993

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
Director Regional

Instituto Nal. de Transporte y Tránsito
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
COPIA - Original Firmado por:
VIRGILIO IBARRA GÓMEZ



JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

VIRGILIO IBARRA GOMEZ
Jefe División Administrativa

P.A.H.M./I.m.s.l.